

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador que se cita. (HU-24/99).

Notificación de Resolución de expediente sancionador HU-24/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador HU-24/99, incoado contra Restaurante Jopimar, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Jopimar, que tiene su último domicilio conocido en Plaza Benito Pérez Galdós, s/n, en Bellavista (Huelva), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de 45.000 pesetas, por infracción a la normativa turística vigente, art. 2.º del Decreto 15/90, de 30 de enero, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Huelva, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Huelva, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (126/98).

Intentada la notificación a don José Manuel Galán Alcoba, sin haberse podido practicar, la Resolución recaída en el expediente de diligencias previas núm. D.P. 126/98, iniciado a Pullmantur, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha de 24 de septiembre de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de diligencias previas núm. D.P. 126/98, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Ignacio Corazón González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (144/96).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de diligencias previas

núm. D.P. 144/96, iniciado a Imagen y Congresos, con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Eduardo Dato, 54, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha de 8 de octubre de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de diligencias previas núm. D.P. 144/96, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Ignacio Corazón González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña Antonia Bazán Porrúa, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 1999, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor J.C.B., asumiendo su tutela y constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor con sus tíos paternos, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de noviembre de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a don Antonio Manzano Morales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de octubre de 1999, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor N.M.C., asumiendo, en consecuencia, su tutela y constituir el acogimiento familiar permanente de la menor con el matrimonio seleccionado al efecto. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de noviembre de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña Josefa Díaz Carrasco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 1999, acordando declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.D.C., asumiendo, en consecuencia, su tutela y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor con el matrimonio seleccionado al efecto. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de noviembre de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 17 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña María Carmona Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de octubre de 1999, acordando extinguir la tutela asumida por esta entidad pública y, en consecuencia, el acogimiento residencial del menor J.M.C.C. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO.

Resolución de Alcaldía por la que se procede a la corrección de errores de las bases que habrán de regir para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición y el sistema de acceso de promoción interna, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82, de fecha 17 de julio de 1999, y Boletín Oficial de la Provincial número 152, de fecha 3 de julio de 1999.

Las siguientes bases quedarán redactadas como sigue:

Base segunda, apartado a):

«Pertener a la plantilla de la Policía Local como funcionario de carrera en propiedad, haber permanecido al menos dos años de servicios efectivos en la categoría inmediata inferior a la que se aspira y faltar más de diez años para la jubilación a los aspirantes».

Base segunda, apartado d). Queda suprimido.

Base séptima, apartado b). Queda suprimido.

Base décima, apartado b):

«- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de la Policía Local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.

- Por cada año prestado en otro Cuerpo y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo 15 años.

- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo 15 años».

Base décima, apartado c). Habrá de añadirse:

«- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto».

Chipiona, 16 de noviembre de 1999.- El Alcalde-Presidente, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.